

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 1 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIONES
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	GUSTAVO CORREDOR ALIPIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA PROMOVER EL FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN LA EJECUCIÓN DEL CICLOPASEO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 37.000.000) M/CTE
DURACION	DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....	6
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	6
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	7
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.....	8
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN	9
7. GARANTÍAS.....	14
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.	16
9. FORMA DE PAGO	16
10. ANÁLISIS DEL SECTOR.....	16
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.	19
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL	20

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en

la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 2 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

los planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes¹

Así mismo, conforme los artículos 7º, 8º, 44, 45, 46 y 77 de la Ley 715 de 2001 a los municipios les compete administrar los recursos que le corresponden del Sistema General de Participaciones para la eficiente prestación de los servicios públicos en los sectores de educación, salud, infraestructura de servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centros de reclusión, deporte, recreación, cultura, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo. Lo anterior de acuerdo con los principios rectores del ejercicio de las competencias determinadas en la Ley 1551 de 2001 y las competencias propiamente dichas, determinadas en la Ley 715 de 2001.

Para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones y competencias del municipio, la Ley 80 de 1993 dispone que la administración puede y debe acudir a la contratación con particulares que colaboran con el logro de dichos fines y cumplen con una función social que les implica obligaciones.

El municipio de Sáchica – Boyacá, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: *“Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”*.

Que la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá, como entidad territorial, en fundamento al Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección, se encuentra exclusivamente en la cuantía, de manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que si valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía

¹ Cfr. L. 1551 de 2012. Art. 6

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 3 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

de la entidad, se deberá acudir a dicha modalidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 30 de la ley 2059 de 2020.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía, el precio es el factor de selección de la oferta, por lo tanto, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el menor valor.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para todos los involucrados. Es por esta razón, que las entidades territoriales, en el desarrollo de sus procesos contractuales, puede establecer la iniciativa de generar un apoyo al sector económico local, incentivando la compra de bienes y servicios en la comunidad en la cual se desarrolló el proceso contractual.

Así mismo, el Art. 52 dice: —Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Que la ley 181 de 1995 en su artículo 1. Se declaran los objetivos generales del Deporte: el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que la ley 181 de 2015 en su artículo 16, señala las formas como se desarrolla el deporte como son las siguientes: Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Que así mismo la norma antes mencionada establece en su Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 7o. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

Por otra parte, la Ley 99 de 1993² señala en el artículo 1 numerales 1, 2, 10, 12 y 13 los principios generales que sustentan la participación ciudadana en la gestión ambiental:

“(.) 1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. (...)

² Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 4 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, **la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.** (...)

12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, **será descentralizado, democrático y participativo.**

13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental –SINA- cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la Sociedad civil". *Cursiva y Negrita fuera del texto.*

Que una de las constantes en nuestra región ha sido el interés demostrado de nuestros habitantes en la participación de actividades que involucran el desarrollo integro de la persona entre los que se tienen, actividades culturales, lúdicas, deportivas y para grupos especiales, etc., que conllevan a plantear procesos que complementen las actividades diarias. Es el caso del deporte y entre estos los deportes de conjunto que además de ofrecer un universo interactivo, da la posibilidad de acercar aún más al individuo con sistemas interactivos sociales, que afianzan valores y hábitos sanos, consiguiendo así individuos mejor capacitados para afrontar los retos de la vida y que puedan ser altamente productivos en la sociedad.

Que el fomento al deporte, constituye para la entidad la materialización de los principios constitucionales de promoción a actividades de recreación social y fomento de actividades recreativas para la construcción de un tejido social sólido, basado en esparcimiento, aprovechamiento sano del tiempo libre, fomentar la creación e lazos de amistad basados en el deporte, y prestar servicios que materialicen las prácticas deportivas sanas.

Que es una tendencia en el Municipio de Sáchica -Boyacá, el uso de la bicicleta en la población campesina de la jurisdicción. Los medios de transporte para la realización de actividades diarias en el Municipio, se basa en la movilización de a través de la bicicleta como medio de transporte fundamental para la comunidad.

Que el uso de la bicicleta en el Municipio de Sáchica -Boyacá, no solo ha generado un arraigo por el uso del medio de transporte, sino ha generado una cultura basada en la bicicleta como estilo de vida, como práctica deportiva, como espacio de esparcimiento sano, como espacio de consolidación de lazos de amistad y compañerismo y como espacio de recreación y aprovechamiento del tiempo libre desde la consolidación de un tejido comunitario basado en el deporte, la bicicleta, creando una cultura social basada en estos factores.

Que la importancia de la bicicleta en el Municipio de Sáchica -Boyacá, durante los años, ha generado la realización de actividades y eventos deportivos basados no solo en el deporte, sino en la cultura social que gira alrededor del uso de la bicicleta en la jurisdicción.

Que, en ese orden de ideas, en el Municipio de Sáchica -Boyacá, se va realizar el Evento Deportivo y Cultura de Ciclo paseo Campesino, en el cual se realizarán actividades sociales, deportivas, culturales y artísticas, tendientes a engrandecer la cultura social en torno al uso de la bicicleta, resaltar el valor del deporte, y materializar los lineamientos del tejido social que han permitido construir una comunidad basada en el respeto por las prácticas sanas, y los lazos de compañerismo.

Que la entidad territorial entiende la necesidad de promover procesos culturales, deportivos y artísticos en torno a engrandecer las culturas sanas de la comunidad, razón por la cual, en cumplimiento de los postulados normativos y constitucionales, se promoverá el acceso logístico que permita la materialización de los eventos y la participación de la comunidad.

Que el apoyo logístico que pretende suministrar la entidad, permite la realización del evento, materializan los postulados expuestos en precedencia, y garantizando el desarrollo normal, adecuado y con altos índices de satisfacción social.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 5 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

Que en ese orden de ideas, se hace necesaria, llevar a cabo un proceso contractual de selección de mínima cuantía que permita la ejecución del objeto contractual: ***"SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA PROMOVER EL FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN LA EJECUCIÓN DEL CICLOPASEO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ 2026"***.

Este eje si bien es explicito, debe estar precedido de un estudio realizado por la entidad territorial, en el cual se analice la conveniencia y la oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la ley 1150 de 2007 adicionado por la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual las entidades territoriales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, Obras y Servicios que pretendan adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad territorial, debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del Contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad territorial pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad territorial, iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente, establecerá los lineamientos y el formato que debe de ser utilizado para elaborar el plan anual de adquisiciones.

Que el plan de desarrollo Municipal, " Comprometidos por Sáchica 2024-2027", establece la línea estratégica " COMPROMETIDOS CON SANCHICA PARA SU DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL", dentro del sector " Deporte y Recreación", creo el programa " Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte", con el objetivo general de Motivar y capacitar a la población para la practica del deporte y la recreación, siendo el enfoque del objeto contractual, al cumplimiento de los postulados establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que de igual manera, al revisar el Sistema POAI programas de Inversión MGA, se establece que el Objeto Contractual se encuentra vinculado al proyecto de inversión BPIM **Apoio y Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el Municipio de Sáchica, Boyacá.**

Que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los postulados constitucionales y legales de garantizar el servicio público a cargo de la entidad territorial, se hace necesario celebrar el presente proceso contractual de mínima cuantía, en virtud de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, en relación con la cuantía y el objeto.

Que el proceso denominado "SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER EL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN LA EJECUCIÓN DEL CICLOPASEO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ 2026", según certificado de Disponibilidad No 2026080043 y hace parte de los proyectos:

APOYO Y FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ, el cual se encuentra en estado en Ejecución en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) dentro del Banco de Programas y Proyectos con el código BPIN N° 2024156380006.

Que el proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "COMPROMETIDOS CON SÁCHICA 2024-2027" así;

LÍNEA ESTRATÉGICA Comprometidos con Sáchica para su desarrollo social integral SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE OBJETIVO GENERAL Motivar y capacitar a la población para la práctica del deporte y la recreación. META PRODUCTO Escuelas deportivas implementadas CÓDIGO 430100100.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 6 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

Se certifica que de acuerdo a las exigencias legales, presupuestales, técnicas y de planeación, el objeto a contratar es coherente con el producto, actividad e insumos del proyecto, el plan de desarrollo territorial y las políticas públicas; siendo viable su financiación con recursos de inversión de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTD
1	LOGÍSTICA PARA EL DÍA DEL EVENTO CONSISTENTE EN DELIMITACIÓN DE RECORRIDOS, CONTROL DE SALIDA Y LLEGADA DE PARTICIPANTES, ASISTENCIA TÉCNICA Y FÍSICA (POR PARTE DE EDUFISICO) A LOS PARTICIPANTES, ENTREGA DE CAMISETAS, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL RECORRIDO A REALIZAR.	1
2	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO COMPUESTO POR: MUTE TRADICIONAL CON PICADO (A CONVENIR CON LA ENTIDAD) BANDEJA CON: CARNE SUDADA, PAPA, ARROZ, GUACAMOLE Y UNA BEBIDA MÍNIMA DE 250 CC. DEBIDAMENTE SERVIDO EN PLATOS DESECHABLES DE HICOPOR, CUBIERTOS Y SERVILLETAS DONDE DISPONGA LA ALCALDÍA.	400
3	CAMISETA 100% POLIÉSTER NACIONAL DEPORTIVA TIPO POLO CON OPCIÓN DE DOS MARCAS PEQUEÑAS Y UNA MARCA MEDIANA Y QUE EL TIPO DE ESTAMPADO SEA: SCREAM, DTF O BORDADO	400
4	GORRA CON PANEL FRONTAL EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD + MALLA TRANSPIRABLE POSTERIOR. INFLUYE 1 BORDADO O SCREEN TAMAÑO MEDIANO	400
		400
5	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO, COMPUESTOS POR: MANTECADA DE 90 GRS Y/O CROASÁN DE JAMÓN O BOCADILLO Y BEBIDA JUGO O GASEOSA EN BOTELLA DE 250 CC	400
7	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	1

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
91111603	Servicios de Cocina o Preparación de Comidas.
91111703	Servicios de Compra de vestuario
72151603	Servicio de Instalación de equipos de sonido especializados.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 7 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 37.000.000) M/cte**, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOGÍSTICA PARA EL DÍA DEL EVENTO CONSISTENTE EN DELIMITACIÓN DE RECORRIDOS, CONTROL DE SALIDA Y LLEGADA DE PARTICIPANTES, ASISTENCIA TÉCNICA Y FÍSICA (POR PARTE DE EDUFISICO) A LOS PARTICIPANTES, ENTREGA DE CAMISetas, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL RECORRIDO A REALIZAR.	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
2	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO COMPUESTO POR: MUTE TRADICIONAL CON PICADO (A CONVENIR CON LA ENTIDAD) BANDEJA CON: CARNE SUDADA, PAPA, ARROZ, GUACAMOLE Y UNA BEBIDA MÍNIMA DE 250 CC. DEBIDAMENTE SERVIDO EN PLATOS DESECHABLES DE HICOPOR, CUBIERTOS Y SERVILLETAS DONDE DISPONGA LA ALCALDÍA.	400	\$ 25.000	\$ 10.000.000
3	CAMISETA 100% POLIÉSTER NACIONAL DEPORTIVA CON OPCIÓN DE DOS MARCAS PEQUEÑAS Y UNA MARCA MEDIANA Y QUE EL TIPO DE ESTAMPADO SEA: SCREAM, DTF O BORDADO	400	\$ 38.000	\$ 15.200.000
4	GORRA CON PANEL FRONTAL EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD + MALLA TRANSPIRABLE	400	\$ 18.000	\$ 7.200.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 8 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

	POSTERIOR. INCLUYE ESTAMPADO O 1 BORDADO O SCREEN TAMAÑO MEDIANO			
5	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO, COMPUESTOS POR: MANTECADA DE 90 GRS O CROASÁN DE JAMÓN O BOCADILLO BEBIDA JUGO O GASEOSA EN BOTELLA DE 250 CC	400	\$ 5.500	\$ 2.200.000
6	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	400	\$ 2.500	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL				\$ 37.000.000

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIÓN	%
Industria y Comercio (RetelCA)	1,00%
Estampilla Procultura	2,00%
Estampilla Pro tercera edad	4,00%
Estampilla Pro deporte	2,00%
Papelería Pública	1,00%

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026080043	27/08/2026	\$37.000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 9 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 10 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

5	4	3	2	1
General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Operacionales	Operacionales	Económicos	Operacionales	Operacionales
Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado
Direccionamiento en la adjudicación	Modificaciones en la ejecución	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto el proceso	Falta fiscal y disciplinaria
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Revisión de requisitos	Revisión de presupuestos	Comparar con procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores	Revisión Modalidad de Contratación
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si	No	No
Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura
28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026
19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026
Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión estudio de mercado	Revisión Requisitos habilitantes	Revisión Modalidad de contratación
Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Revisión de actas de ejecución	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 11 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

6	General	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Operacionales	Sobrecostos	1	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	Bajo	Si	Secretaría de Cultura	28/04/2026	19/05/2026	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
	Interno														
	Planeación														
	Operacionales														
7	General	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Operacionales	Peculado por destinación diferente	1	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	Bajo	No	Sec Secretaría de Cultura	28/04/2026	19/05/2026	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
	Interno														
	Planeación														
	Operacionales														
8	General	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Operacionales	realizar contratación indebida	1	Municipio	Contar con personal capacitado	1	Bajo	No	Secretaría de Cultura	28/04/2026	19/05/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
	Interno														
	Selección														
	Operacionales														
9	Específico	Riesgo de colusión	Operacionales	Sobrecostos y direccionamiento de los recursos	1	Municipio	Revisión de requisitos	1	Bajo	No	Secretaría de Cultura	328/04/2026	19/05/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
	Externo														
	Selección														
	Operacionales														
10	Específico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Operacionales	Competencia desleal y lavado de activos	1	Municipio	Verificación precios de mercado	1	Bajo	Si	Secretaría de Cultura	28/04/2026	19/05/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
	Externo														
	Selección														
	Operacionales														

1 5	1 4	1 3	1 2	1 1
General Externo	Especifico Externo	Especifico Interno	Especifico Externo	Especifico Externo
Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Financieros	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgo de que no se firme el contrato
No ejecución del objeto del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	No se puede dar inicio de actividades	Demoras en el inicio de ejecución
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Municipio	Municipio	Contratista	Contratista
Seguimiento a las actividades realizadas	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	Revisar la publicación y el registro	Establecer tiempos de presentación	Selección de contratista idóneos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	No	No
Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Tesorería	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura
28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026
19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026	25/05/2026	19/05/2026
Cumplimiento del cronograma de actividades	Seguimiento a los reclamos presentados	Verificando la publicación y el registro	Control de entrega de garantías	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia
En la etapa de ejecución del contrato	En la etapa de traslado	una vez firmado el contrato	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 13 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

1	6	1	8	9
Espeficico	Espeficico	General	Espeficico	Espeficico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Regulatorios
Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	
No se alcanza el impacto esperado	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	Sanciones legales	
1	1	1	1	
1	1	1	1	
2	2	2	2	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Municipio	Contratista	Municipio	Contratista	
Establecer claramente el impacto esperado	Definir claramente el costo de las actividades	Una vez terminado el contrato proceder a liquidación	Hacer cumplir las normas posconsumo	
1	1	1	1	
1	1	1	1	
1	1	1	1	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
No	Si	No	Si	
Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	
28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	
19/05/2026	20/12/2026	20/12/2026	20/12/2026	
Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	Elaborar un buen estudio de mercado	Elaboración acta de liquidación	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	
A la terminación del contrato	en la elaboración de los estudios previos	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149

Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 14 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. GARANTÍAS

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 15 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

No será exigida póliza de seriedad de oferta.

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 16 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un único pago, a la ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidación del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizadas y los descuentos municipales.

El valor estimado del contrato es de acuerdo de los precios unitarios por ítems requeridos, establecidos en el mercado local, soportado en 2 cotizaciones solicitadas y obtenidas por la dependencia que presenta los estudios, aportadas dentro del proyecto aprobado por la estación de policía en comité de orden público lo cual permitió promediar precios de conformidad a la siguiente gráfica

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT COTI 1	VALOR TOTAL COTI 1	VALOR UNIT COTI 2	VALOR TOTAL COTI 2
1	LOGÍSTICA PARA EL DÍA DEL EVENTO CONSISTENTE EN DELIMITACIÓN DE RECORRIDOS, CONTROL DE SALIDA Y LLEGADA DE PARTICIPANTES, ASISTENCIA TÉCNICA Y FÍSICA (POR PARTE DE EDUFISICO) A LOS PARTICIPANTES, ENTREGA DE CAMISETAS, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL RECORRIDO A REALIZAR.	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.330.000	\$ 1.330.000	\$ 1.470.000	\$ 1.470.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 17 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

2	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO COMPUESTO POR: MUTE TRADICIONAL CON PICADO (A CONVENIR CON LA ENTIDAD) BANDEJA CON: CARNE SUDADA, PAPA, ARROZ, GUACAMOLE Y UNA BEBIDA MÍNIMA DE 250 CC. DEBIDAMENTE SERVIDO EN PLATOS DESECHABLES DE HICOPOR, CUBIERTOS Y SERVILLETAS DONDE DISPONGA LA ALCALDÍA.	400	\$ 25.000	\$ 10.000.000	\$ 23.750	\$ 9.500.000	\$ 26.250	\$ 10.500.000
3	CAMISETA 100% POLIÉSTER NACIONAL DEPORTIVA CON OPCIÓN DE DOS MARCAS PEQUEÑAS Y UNA MARCA MEDIANA Y QUE EL TIPO DE ESTAMPADO SEA: SCREAM, DTF O BORDADO	400	\$ 38.000	\$ 15.200.000	\$ 36.100	\$ 14.440.000	\$ 39.900	\$ 15.960.000
4	GORRA CON PANEL FRONTAL EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD + MALLA TRANSPIRABLE POSTERIOR. INCLUYE ESTAMPADO O 1 BORDADO O SCREEN TAMAÑO MEDIANO	400	\$ 18.000	\$ 7.200.000	\$ 17.100	\$ 6.840.000	\$ 18.900	\$ 7.560.000
5	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO, COMPUESTOS POR: MANTECADA DE 90 GRS O CROASÁN DE JAMÓN O BOCADILLO BEBIDA JUGO O GASEOSA EN BOTELLA DE 250 CC	400	\$ 5.500	\$ 2.200.000	\$ 5.225	\$ 2.090.000	\$ 5.775	\$ 2.310.000
6	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	400	\$ 2.500	\$ 1.000.000	\$ 2.375	\$ 950.000	\$ 2.625	\$ 1.050.000
VALOR TOTAL				\$ 37.000.000		\$ 35.150.000		\$ 38.850.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública;

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

NÚMERO Y MUNICIPIO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CMIN-048-2023	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CICLOPASEO CAMPESINO ANUAL EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACA VERSION 2023	\$32.422.500,00	Contratación Mínima Cuantía
MC-MS-048-2024	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA PROMOVER EL FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN LA EJECUCIÓN DEL CICLOPASEO CAMPESINO EN EL	\$ 29.179.933	Contratación Mínima Cuantía

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2	Página 18 de 20 03/08/2020

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

	MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ 2024		
CMIN-040-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL CICLOPASEO ECOLOGICO SACHICA 2020	\$24.000.000,00	Contratación Mínima Cuantía
CMIN-045-2019	APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL DOCEAVO CICLOPASEO ECOLÓGICO 2019, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ.	\$23.000.000,00	Contratación Mínima Cuantía
CMIN-056-2018	APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL ONCEAVO CICLOPASEO ECOLÓGICO 2018, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ.	\$21.700.000,00	Contratación Mínima Cuantía
CMIN-032-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, REFRIGERIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÉCIMO CICLOPASEO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA.	\$14.322.000,00	Contratación Mínima Cuantía
MS-MC-049-2025	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA PROMOVER EL FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN LA EJECUCIÓN DEL CICLOPASEO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ 2025	\$36.000.000	Contratación Mínima Cuantía

De igual manera, se referencian los procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal Único de Contratación Estatal de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, adelantados por otras entidades y que a la vez indican los posibles proveedores que puedan participar dentro de este proceso de selección. Que, una vez realizada la búsqueda de información de contratación, no se encontraron procesos relacionados con el objeto contractual, en la modalidad que se pretende desarrollar. Sin embargo, se encontraron procesos contractuales relacionados con el objeto, en la modalidad de Contratación Directa. De los cuales se tiene:

TIPO DE PROCESO	No. de Proceso	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
Contratación Mínima Cuantía	PC-MCHIV-MC-030-2024	2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVATA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS A LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, CON LAS CUALES SE FOMENTA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE; AL IGUAL QUE SE PROMUEVE EL TURISMO, LA CULTURA Y LA ECONOMÍA LOCAL, DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CHIVATÁ, MANOS A LA OBRA 2024 – 2027	\$20.076.000,00
Contratación Mínima Cuantía	MC-025-2024	2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUITIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES RESALTANDO LA IMPORTANCIA DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE CUITIVA	\$21.625.300,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 19 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR			

Contratación Mínima Cuantía	MZ-MIN-012-2024	2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRUEBA CICLISTICA RETO PANTANO GRANDE MTB, EXIBICION PARAPENTISMO, PLAZA CAMPESINA ENTRE OTRAS EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ	\$33.945.000,00
Contratación Mínima Cuantía	MS-MC-CV-006-2024	2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y UN CICLO PASEO EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE - BOYACÁ	\$21.000.000,00

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

De igual manera, se pudieron extraer las empresas, personas jurídicas o naturales que cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar y ejecutar las condiciones técnicas que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual:

NOMBRE	NIT/C.C.
VICTOR HUGO TOVAR GIL	71777122
OSCAR ANTONIO MENDOZA CARVAJAL	91457356
CORPADESO O.N. G	901.182.3 98-4
ANDREA PAOLA MORENO LOPEZ	1049630266
LOGICSERVIS SAS	901684969
FUNDACION HUELLAS A FUTURO	901329864
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO COMUNIDAD	901786967
FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO FUNMUNDO	900697354

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No
	México	Si	No
	Perú	Si	No
Canadá	Si	No	No
Chile	No	No	No
Estados Unidos	Si	No	No

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-SP-38 Versión 2	Página 20 de 20 03/08/2020

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

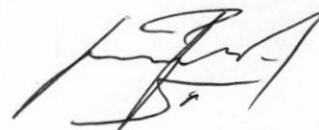
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por **SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIONES**, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE

NOMBRE: GUSTAVO CORREDOR ALPIO
CARGO: SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIONES

FIRMA:



	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	Gustavo Corredor Alipio	Ivan Leonardo Amado Jimenez	Gustavo Corredor Alipio
Cargo:	Secretario De Cultura, Turismo Y Comunicaciones	Secretario De Gobierno	Secretario De Cultura, Turismo Y Comunicaciones